

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	029			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 030-08-2023			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	29.08.2023			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		--	↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		--	↓
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
DR. ANÍBAL VALENTIN DIAZ LAZO		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓
DR. MANUEL SILVA INFANTES		DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO		--	↓
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. OFICIO DIGITAL N° 1527-2023-R-UPLA, SOLICITUD DE PRECISAR RESOLUCIÓN N° 776-2023-CU, SOBRE CONVENIO CON PRONABEC:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1527-2023-R-UPLA, SOLICITUD DE PRECISAR RESOLUCIÓN N° 776-2023-CU, SOBRE CONVENIO CON PRONABEC	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR LA RESOLUCIÓN N° 776-2023-CU-UPLA DE FECHA 09.08.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0860-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023

			<p>ART. 1° APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VIGENTE A PARTIR Y SEGÚN LO CONVENIDO POR LAS PARTES.</p> <p>DEBE DECIR: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO – BECA 18 – CONVOCATORIA 2023 Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VIGENTE A PARTIR Y SEGÚN LO CONVENIDO POR LAS PARTES.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 776-2023-CU-UPLA DE FECHA 09.08.2023</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: IMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL, BIENESTAR UNIVERSITARIO, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO</p>				

2. OFICIO DIGITAL N° 01537-2023-R-UPLA DE FECHA 29.08.2023, SOBRE SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO Y AUTORIZACIÓN PARA USO DEL LOGO, EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 01537-2023-R-UPLA DE FECHA 29.08.2023, SOBRE SOLICITUD PARA AUSPICIO ACADÉMICO Y AUTORIZACIÓN PARA USO DEL LOGO, EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL AUSPICIO ACADÉMICO Y USO DEL LOGO PARA LA REALIZACIÓN DEL "II CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", A REALIZARSE A PARTIR DEL 01 AL 07.09.2023 EN LA MODALIDAD HÍBRIDA, EN MÉRITO, OFICIO DIGITAL N° 01537-2023-R-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0861-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01 AL 07.09.2023</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICOS, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO</p>				

3. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, Art. 1° APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES, CONFORME AL INFORME LEGAL N° 123-2023-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 20.03.2023.</p> <p>AUTORIZAR A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN", Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0862-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARCHIVO</p>				

4. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ENTRE LA UGEL TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ENTRE LA UGEL TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ENTRE LA UGEL -TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ENTRE LA UGEL -TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0863-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

5. OFICIO N° 01073-E-2023-ORYM-UPLA DE FECHA 28.08.2023 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
OFICIO N° 01073-E-2023-ORYM-UPLA DE FECHA 28.08.2023 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL 2023, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA SEDE CENTRAL DE HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DICE:</th> <th colspan="2">DEBE DE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ACTIVIDADES ACADÉMICAS</td> <td>2023-2</td> <td>2023-2</td> </tr> <tr> <td>PRESENCIAL</td> <td>PRESENCIAL</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO DE SEDE HUANCAYO-CHANCHAMAYO</td> <td>05/06/2023 AL 18/08/2023</td> <td>05/06/2023 AL 07/09/2023</td> </tr> <tr> <td>REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO</td> <td>12/06/2023 AL 25/08/2023</td> <td>12/06/2023 AL 06/09/2023</td> </tr> <tr> <td>CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS</td> <td>21/08/2023 AL 31/08/2023</td> <td>21/08/2023 AL 07/09/2023</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA DE ESTUDIANTES E INGRESANTES EXTEMPORÁNEO</td> <td>27/08/2023 AL 01/09/2023</td> <td>27/08/2023 AL 08//09/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO ES APLICABLE PARA TODAS LAS FACULTADES CON LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> * FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SÓLO 1ER. CICLO * FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: DEL 1ERO AL 8VO CICLO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE: ENFERMERÍA, NUTRICIÓN HUMANA, TECNOLOGÍA MÉDICA (EN SUS 4 ESPECIALIDADES), OBSTETRICIA Y PSICOLOGÍA. * FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: DEL 1ERO AL 9NO CICLO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA Y ODONTOLOGÍA <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIONES NROS. 3300-2022-CU, 113-2023-CU-UPLA Y 732-2023-CU-UPLA DE FECHAS 07.12.2022, 02.02.2023 Y 26.07.2023 RESPECTIVAMENTE.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.</p>	DICE:	DEBE DE DECIR		ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2023-2	2023-2	PRESENCIAL	PRESENCIAL	CAMBIO DE SEDE HUANCAYO-CHANCHAMAYO	05/06/2023 AL 18/08/2023	05/06/2023 AL 07/09/2023	REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	12/06/2023 AL 25/08/2023	12/06/2023 AL 06/09/2023	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	21/08/2023 AL 31/08/2023	21/08/2023 AL 07/09/2023	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES E INGRESANTES EXTEMPORÁNEO	27/08/2023 AL 01/09/2023	27/08/2023 AL 08//09/2023	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0864-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DICE:	DEBE DE DECIR																							
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	2023-2	2023-2																						
	PRESENCIAL	PRESENCIAL																						
CAMBIO DE SEDE HUANCAYO-CHANCHAMAYO	05/06/2023 AL 18/08/2023	05/06/2023 AL 07/09/2023																						
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	12/06/2023 AL 25/08/2023	12/06/2023 AL 06/09/2023																						
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	21/08/2023 AL 31/08/2023	21/08/2023 AL 07/09/2023																						
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES E INGRESANTES EXTEMPORÁNEO	27/08/2023 AL 01/09/2023	27/08/2023 AL 08//09/2023																						
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO																								

6. RESOLUCIÓN N 0314-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 17.08.2023, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO MINSA 2023 (TERCERA ROTACIÓN):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N 0314-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 17.08.2023, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO MINSA 2023 (TERCERA ROTACIÓN)	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0083-CF-FMH-UPLA/2023 DE FECHA 22.03.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA APRUEBA LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO MINSA 2023 (TERCERA ROTACIÓN)</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0865-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO				

7. RESOLUCIÓN N° 0623-2023-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 27.06.2023 QUE RESUELVE, ENCARGAR AL MG. RIVERA PALOMINO CECIL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; POR EL PERIODO A PARTIR 19.07.2023 AL 31.12.2023:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0623-2023-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 27.06.2023 QUE RESUELVE, ENCARGAR AL MG. RIVERA PALOMINO CECIL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; POR EL PERIODO A PARTIR 19.07.2023 AL 31.12.2023	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0623-2023-CF-FCC.SS-UPLA DE FECHA 27.06.2022, MEDIANTE LA CUAL EN CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENCARGA AL MG. RIVERA PALOMINO CECIL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, POR EL PERIODO A PARTIR 19.07.2023 AL 31.12.2023, POR MOTIVOS DE SALUD DEL DIRECTOR TITULAR.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 19.07.2023 AL 31.12.2023.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0866-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 19.07.2023 AL 31.12.2023</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO</p>				

8. OFICIO N° 0279-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 25.08.2023, PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL ART. 04 DE LA DIRECTIVA NRO. 08-2022-VRINV.UPLA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0279-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 25.08.2023, PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL ART. 04 DE LA DIRECTIVA NRO. 08-2022-VRINV.UPLA	X		<p>ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 04 DE LA DIRECTIVA N° 008-2022-VRINV-UPLA, SOBRE BONIFICACIÓN ESPECIAL A DOCENTES RENACYT CON FILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: DE LOS DERECHOS DEL DOCENTE RENACYT <u>ART. 04.-</u> LOS DERECHOS SON LOS SIGUIENTES: - EL DOCENTE RENACYT RECONOCIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE UNA BONIFICACIÓN MENSUAL ESPECIAL DEL 30% DE SU HABER BÁSICO PARA DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO. - EL DOCENTE RENACYT QUE NO MANTENGA O PIERDA SU CONDICIÓN DE INVESTIGADOR DEL SINACYT DEL CONCYTEC AUTOMÁTICAMENTE PIERDE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE DIRECTIVA.</p> <p>DEBE DECIR: DE LOS DERECHOS DEL DOCENTE RENACYT <u>ART. 04.-</u> LOS DERECHOS SON LOS SIGUIENTES: - EL DOCENTE RENACYT RECONOCIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE UNA BONIFICACIÓN MENSUAL ESPECIAL DEL 30% DE SU HABER BÁSICO PARA DOCENTES ORDINARIOS. - EL DOCENTE RENACYT RECONOCIDO POR CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE UNA BONIFICACIÓN MENSUAL ESPECIAL DEL 15% DE SU HABER BÁSICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO. - EL DOCENTE RENACYT RECONOCIDO POR CONSEJO UNIVERSITARIO NO PODRÁ ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR INVESTIGACIÓN ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADO. - EL DOCENTE RENACYT QUE NO MANTENGA O PIERDA SU CONDICIÓN DE INVESTIGADOR DEL SINACYT DEL CONCYTEC AUTOMÁTICAMENTE PIERDE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE DIRECTIVA.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA NORMA Y/O DISPOSICIÓN LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0867-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO</p>				

9. OFICIO N° 280-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 25.08.2023, PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

OFICIO N° 280-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 25.08.2023, PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR	X		ACUERDO: POR MAYORÍA, TRASLADAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0280-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 25.08.2023; A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS REGLAMENTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0868-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023
			SOLICITAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE RESPECTO AL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NOTIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 743-2023-CU-UPLA DE FECHA 08.08.2023, EN EL MÁS BREVE PLAZO	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO				

10. SOBRE AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN 736-2023-CU:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN 736-2023-CU	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN N° 0285-2023-CU-UPLA DE FECHA 08.03.2023, QUE APRUEBA LA MEDIDA EXTRAORDINARIA DE PAGO POR CRÉDITOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE TIENEN DOS ASIGNATURAS APROBADAS Y/O DESAPROBADAS Y LAS DEMÁS IMPEDIDAS, RESOLUCIÓN DE N° 736-2023-CU-UPLA DE FECHA 26.07.2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: ALCANCE SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II Y ANTERIORES, NO ABARCA A LOS CICLOS DE NIVELACIÓN, POR SER UN CICLO AUTOFINANCIADO. DEBE DECIR: ALCANCE: SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I Y ANTERIORES, NO ABARCA A CICLOS DE NIVELACIÓN, POR SER UN CICLO AUTOFINANCIADO. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0285-2023-CU-UPLA Y 736-2023-CU-UPLA DE FECHAS 08.03.2023 Y 26.07.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0869-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

11. PROPUESTA DE DIRECTIVA N° 009/2023 - VRAC - UPLA ETAPA DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICA PARA CONTRATA DOCENTE PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023 - II EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DIRECTIVA N° 009/2023 - VRAC - UPLA ETAPA DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICA PARA CONTRATA DOCENTE PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023 - II EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 009/2023-VRAC-UPLA ETAPA DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICA PARA CONTRATA DOCENTE PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023-II EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DIRECTIVA N° 009/-2023-VRAC-UPLA ETAPA DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICA PARA CONTRATA DOCENTE PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023-II EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0870-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRÍCULAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

12. SOBRE DIRECTIVA N° 008/2023-VRAC-UPLA – RESOLUCIÓN N° 839-2023-CU:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
SOBRE DIRECTIVA N° 008/2023-VRAC-UPLA – RESOLUCIÓN N° 839-2023-CU	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CRONOGRAMA PARA LA VENTA DE BASES – ADQUISICIÓN DE CARTILLA Y RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA DIRECTIVA N° 008/2023-VRAC-UPLA "ETAPA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023-II", SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ACTIVIDADES</th> <th>FECHA</th> <th>RESPONSABLE Y PROCESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE Y PROCESOS					DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0871-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE Y PROCESOS									

			3	Venta de bases – adquisición de cartilla	Del 25 al 28 de agosto de 2023	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes.
			10	Ratificación por Consejo Universitario	09 de setiembre de 2023	Consejo Universitario
DEBE DECIR						
			N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE Y PROCESOS
			3	Venta de bases – adquisición de cartilla	Del 25 de agosto al 01 de setiembre de 2023	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes.
			10	Ratificación por Consejo Universitario	Viernes 08 de setiembre de 2023	Consejo Universitario
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO						

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

2. INFORME SOBRE SITUACIÓN MÉDICA DE DOCENTE ORDINARIO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE SITUACIÓN MÉDICA DE DOCENTE ORDINARIO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE, PARA LA REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL, EL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, DEBERÁ PREVIAMENTE ENTREGAR EL INFORME DE SALUD DETALLADO DE SUS ESPECIALISTAS Y EL INFORME DE ALTA DEL MÉDICO TRATANTE, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO 082-2023-SSO-UPLA DE FECHA 25.08.2023.</p> <p>ENCARGAR A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LA MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PROGRAMACIÓN EN EL MÁS BREVE PLAZO DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DEL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ PARA SU REINCORPORACIÓN LABORAL, LA MISMA QUE DEBERÁ EFECTUARSE POR UNA CLÍNICA CERTIFICADA EN SALUD OCUPACIONAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>SUSPENDER TEMPORALMENTE A PARTIR DEL 26.08.2023, AL DR WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ DE EJERCER EL CARGO DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD EN MENCIÓN, ENCARGÁNDOSE AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DETERMINAR LA ENCARGATURA DEL MISMO, SEGÚN LO DISPONE EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD Y DEMÁS NORMAS APLICABLES AL CASO.</p>	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0872-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023
• INCORPORACIÓN DE DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DOCENTE			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL REGLAMENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA CUARTA Y QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA (...)</p> <p>CUARTA: SOBRE LA CONTINUIDAD LABORAL DE LOS DOCENTES ORDINARIOS: LA UNIVERSIDAD EVALUARÁ A LOS DOCENTES A PARTIR DE LOS 75 AÑOS DE EDAD, PARA LA VERIFICACIÓN DE SU ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL. EL DOCENTE REALIZARÁ DE FORMA ANUAL SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL Y EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA, LAS MISMAS QUE ESTARÁ A CARGO DEL MÉDICO OCUPACIONAL O DE UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA Y ACREDITADA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>QUINTA: SOBRE LA REINCORPORACIÓN DE DOCENTES EN CASO DE ENFERMEDAD: PARA LA REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL UNA VEZ FINALIZADO EL DESCANSO MÉDICO DEL DOCENTE, ÉSTE DEBERÁ PREVIAMENTE PRESENTAR:</p>	RESOLUCIÓN N° 0873-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>1. EN CASO DE TENER DESCANSO MÉDICO DE 30 DÍAS Y MENOR A 150 DÍAS CONSECUTIVOS, EL DOCENTE PRESENTARÁ DOCUMENTOS DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA MEDICO OCUPACIONAL CON PREVIA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y LA ASISTENTA SOCIAL.</p> <p>2. EN CASO DE TENER UN DESCANSO MÉDICO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PROLONGADA POR ENFERMEDAD /ACCIDENTE DE TRABAJO ES DECIR MAYOR A 150 DÍAS DE INCAPACIDAD CONSECUTIVOS O MÁS DE 90 DÍAS NO CONSECUTIVOS EN TRASCURSO DE 1 AÑO DEBERÁ PASAR LA EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE REINCORPORACIÓN LABORAL.</p> <p>LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA MÉDICO OCUPACIONAL Y LA ASISTENTE SOCIAL, DEBERÁN PROGRAMAR EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL SEGÚN AMERITE, LA MISMA QUE DEBE REALIZARSE EN UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA Y ACREDITADA SEGÚN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE PRESENTAR EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>APROBAR LA VIGENCIA DE LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU DE FECHA 05.06.2020</p>	
<p>CONOCIMIENTO (**): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, MÉDICO OCUPACIONAL, BIENESTAR UNIVERSITARIO, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO</p>				

3. INFORMES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, SOBRE PROCEDIMIENTOS APERTURADOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORMES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, SOBRE PROCEDIMIENTOS APERTURADOS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 007-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPÉN ELERA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN COMETIDA MEDIANTE INFORME NRO. 05-2021-OACI-UPLA, DE FECHA NOVIEMBRE DE 2021, POR LA EMISIÓN IRREGULAR DEL CERTIFICADO DE PROTECCIÓN A LA ESTUDIANTE EGRESADA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE DE LA FILIAL LIMA – UPLA- AÑO 2017, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 008-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS COMETIDOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME NRO. 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 009-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS COMETIDOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME NRO. 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AÑOS 2019-2020, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 010-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME NRO. 06-2021-OACI-UPLA - QUE DA CUENTA DEL EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 011-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME NRO. 04-2021-OACI-UPLA - QUE DA CUENTA DEL EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0073-SG/UPLA-2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0074-SG/UPLA-2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0075-SG/UPLA-2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0076-SG/UPLA-2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0077-SG/UPLA-2023</p>

		<p>INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR R EL INFORME N° 012-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, MG. JUAN ENRIQUE GUTIÉRREZ WOLDHOFER, DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE, MTRO. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA Y MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE INFORME NRO. 002-2021/OACI-UPLA; INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 013-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL MG. JAIME HUMBERTO ORTÍZ FERNANDEZ, PH.D. MOHAMED MEHIDI HADI MOHAMED Y DR. FRANCISCO GYL GODIÑO POMA, POR LAS PRESUNTAS INFRACCIONES COMETIDAS EN MERITO AL INFORME NRO. 006-2019/OACI-UPLA, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 006-E-THU-UPLA-2023 REFERIDO A LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, EN MÉRITO AL INFORME NRO. 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL TRIBUNAL DE HONOR A EFECTOS DE HACER SUYO EL INFORME, EN CASO ESTIME PERTINENTE, POR HABER SIDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS SALIENTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.”</p>	<p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0078-SG/UPLA-2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0079-SG/UPLA-2023</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0080-SG/UPLA-2023 DE FECHA 29.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>			

- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General